



Alcaldía de Montería
Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN No. 0239 de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA UNA GARANTIA.

LA JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA,

en uso de la delegación de competencia para aprobación de pólizas otorgada mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, proferida por el Alcalde de Montería, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución No. 0090 de Marzo 12 de 2012, el Alcalde de Montería delegó la competencia de la aprobación de las pólizas de garantías suscritas para garantizar los diferentes contratos que celebre el Municipio de Montería en el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Montería.

Que el Consorcio CIS 56, identificado con NIT N° 901.622.733-8, representado legalmente por Carlos Augusto Martínez Noriega, identificado (a) con la C.C. 9.080.094 expedida en Cartagena, suscribió con el Municipio de Montería Contrato de Obra No. LP-SPM-017-2022, cuyo objeto es Construcción del Centro Integrado de Servicios (CIS) "Ahora la Gente" en el Municipio de Montería.

Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N°60272, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato el buen manejo y correcta inversión del anticipo, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad y calidad de la obra, y de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 17864, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del contrato, expedidas por Berkley International Seguros Colombia S.A., las cuales fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día treinta y uno (31) de agosto de 2022 y resolución N°0212.

Que en fecha nueve (9) de septiembre se suscribió acta de inicio del contrato, así mismo se suscribió modificatorio N° 1 al contrato.

Que el contratista actualizó las vigencias de los amparos conforme al acta de inicio y modificatorio, las cuales corresponden al Endoso 1 de la póliza de seguro de cumplimiento N°60272, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato el buen manejo y correcta inversión del anticipo, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad y calidad de la obra y el Endoso N° 1 de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 17864, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del contrato, expedidas por Berkley International Seguros Colombia S.A., las cuales se ajustan a las preceptivas legales y contractuales.

Gobierno de la

CE TE



Alcaldía de Montería

Oficina Asesora Jurídica

Que las anteriores actualizaciones de pólizas fueron aprobadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) el día diecinueve (19) de septiembre de 2022.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, dispone que para la ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la Garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Endoso N° 1 de la póliza de seguro de cumplimiento N° 60272, expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Consorcio CIS 56, identificado con NIT N° 901.622.733-8, representado legalmente por Carlos Augusto Martínez noriega, identificado (a) con la C.C. 9.080.094 expedida en Cartagena, mediante la cual se garantizan los amparos de mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato el buen manejo y correcta inversión del anticipo, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la estabilidad y calidad de la obra del Contrato de Obra No. LP-SPM-017-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Endoso N° 1 de la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 17864 expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A., tomada a favor del Municipio de Montería por Consorcio CIS 56, identificado con NIT N° 901.622.733-8, representado legalmente por Carlos Augusto Martínez noriega, identificado (a) con la C.C. 9.080.094 expedida en Cartagena, mediante la cual se garantiza el amparo de responsabilidad civil extracontractual del Contrato de Obra No. LP-SPM-017-2022.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Montería a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2022.

CÚMPLASE


KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Proyectó: Loly Alvarez -- Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: William Montes -- Profesional Universitario Oficina Asesora

Gobierno de la **GE** **TE**

Buscar...

Id de página: 23060036 Ayuda



Inicio	Inicio	Inicio	Inicio	Inicio
--------	--------	--------	--------	--------

Inicio -- Inicio -- Administración de contratos -- Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

0239

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1. Información general

Volver

Imprimir

Modificar

>

Condiciones

Identificación del contrato

Planes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.3905155

Documentos del Proveedor

Versión del contrato 2

Procesos del contrato

Estado de contrato En ejecución

Información presupuestal

Fecha de generación del estado 10/08/2022 1:08:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Ejecución del Contrato

Número del contrato LP-SPM-017-2022

Modificaciones del Contrato

Objeto del contrato CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Incumplimientos

Tipo de Contrato Obra

¿Asociado a otro contrato? Si No

Duración del contrato 4/6 Días

Fecha de inicio de contrato 10 días de tiempo transcurrido (9/09/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 29/12/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Si No

Obligaciones Ambientales Si No

Obligaciones pos consumo Si No

Reversión Si No

Información de la Entidad Estatal contratante



MUNICIPIO DE MONTERIA

COLOMBIA, Monteria

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



CONSORCIO CIS 56

COLOMBIA, Cartagena

Número en documento 901627338

Cuenta bancaria del proveedor

Cuentas bancarias distintas por proveedor Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor

Nombre del banco

Tipo de cuenta

Número de cuenta

CONSORCIO CIS 56

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado Carlos por: Augusto Fecha de aprobación: 18/08/2022 5:01:57 PM

Martínez (UTC-05:00)
Noriega Sr Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

CARLOS 18/08/2022
Aprobado ALBERTO Fecha de 6:35:04 PM
por: ORDOSGOITIA aprobación: (UTC-05:00)
SANTIN Bogotá, Lima
Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3905155_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_3905155_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso Licitación pública (Obra pública)

Unidad de contratación UC - SECRETARIA DE PLANEACION

Proceso de Contratación LP-SPM-017-2022

Título de la oferta LP-SPM-017-2022 CIS MONTERIA

Cuantía del contrato 48.329.918.941 COP

Volver

Imprimir Modificar >

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CONSORCIO CIS 56		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		17864 / 1	
CR 3 46A 51 OF 1501 CENTRO DE NEGOCIOS LAGUNA MARBELLA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
CARTAGENA DE INDIAS		BOGOTÁ, D.C., 15/09/2022.			
BOLIVAR		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/09/2022,			
NIT: 9016227338		VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2023.			
Teléf. 3008438412		NUMERO DE FACTURA		06 - 0017864 / 000	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
CONSORCIO CIS 56		TERCEROS AFECTADOS			
CR 3 46A 51 OF 1501 CENTRO DE NEGOCIOS LAGUNA MARBELLA					
CARTAGENA DE INDIAS					
BOLIVAR					
NIT: 9016227338		Teléf. 3008438412			
MODIFICACION SIN VALOR		CODIGO DE VERIFICACION :			
		060001786400019806202209151701185			
Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Contable 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.					
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP 0,00		COP 0,00		COP 0,00	
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP 0,00		/ /			
INTERMEDIARIOS :					
GUANO ALBERTO SUAREZ					
CLASE: AGENCIAS					
CLAVE: 430023					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA					
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.					
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 02082021-1347-P-06-RCGUEST01-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.					
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.					
La obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.					
No sujeta a Retención en la Fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85					
SILVIA LUZ RINCON LEMA					
PRESIDENTE					
Firma Autorizada					
EL TOMADOR					

CÓDIGO DEL PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-SPF-06-RCG006-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Calle 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

POB (+57) 357 2717

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | serviciocliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CIS 56		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	17864 / 1
CR 3 46A 51 OF 1501 CENTRO DE NEGOCIOS LAGUNA MARBELLA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CARTAGENA DE INDIAS		BOGOTÁ, D.C., 15/09/2022.	
BOLIVAR		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 14/09/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2023.	
NIT: 9016227338	Teléf. 3008438412	NUMERO DE FACTURA	06 - 0017864 / 000

CARATULA

MEDIANTE EL PRESENTE ENDOSO SE TRASLADA LA VIGENCIA DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ACUERDO A MODIFICATORIO N.1 SE ACLARA LA NUEVA VIGENCIA DEL CONTRATO.

VIGENCIA GLOBAL: DESDE 09-09-2022 HASTA 29-12-2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS EN EL CONTRATO DEL CONTRATO NO LP-SPM-017-2022 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CIS 56 CONFORMADO POR:

1. MARTINEZ CABALLERO SAS NIT 890.403.530 PARTICIPACION 55%
2. LOPREA SAS - NIT 891.001.419 1 - PARTICIPACION 40%
3. ARQUICREA CONSTRUCCIONES SAS - NIT 901.417.192 5 - PARTICIPACION 5%

ASEGURADO/ BENEFICIARIO CORRESPONDE A: MUNICIPIO DE MONTERÍA NIT 800096734 1/ CONSORCIO CIS 56 NIT: 901622733 8

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/MUNICIPIO DE MONTERIA NIT: 800096734 1

SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LÍMITE POR EVENTO" Y "LÍMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "P.L.C" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-RCG006-0001



Berkley International Seguros Colombia S.A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71-21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CIS 56		RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	17864 / 1
CR 3 46A 51 OF 1501 CENTRO DE NEGOCIOS LAGUNA MARBELLA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CARTAGENA DE INDIAS		BOGOTÁ, D.C., 15/09/2022.	
BOLIVAR		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 14/09/2022,	
NIT: 9016227338		VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2023.	
Teléf. 3008438412		NUMERO DE FACTURA	06 - 0017864 / 000

CARATULA	
SE ACLARA QUE LA INDEMNIZACIÓN A LOS TERCEROS AFECTADOS INCLUYE EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE	
LEY Y JURISDICCIÓN:	
COLOMBIANA	
MODALIDAD DE COBERTURA:	
OCURRENCIA	
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALS ASEGURADOS :	
AMPARO BASICO ☒ COP 2.416.495.947,00	
Predios Labores y Operaciones(PLO),	
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA	
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA PÓLIZA:	
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 2.416.495.947,00	
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 2.416.495.947	
** GASTOS MEDICOS:	
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 724.948.788,00	
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 724.948.788	
** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:	
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR	
CONTINUA	

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021 1347 NTP-06 RCG006 0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71-21, torre B, oficina 1002

PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CONSORCIO CIS 56		RC EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		17864 / 1	
CR 3 46A 51 OF 1501 CENTRO DE NEGOCIOS LAGUNA MARBELLA CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
NIT: 9016227338		BOGOTÁ, D.C., 15/09/2022.			
Teléf. 3008438412		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 14/09/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 31/12/2023.			
		NUMERO DE FACTURA		06 - 0017864 / 000	

CARATULA	
OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.	
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 724.948.788	
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 724.948.788,00	
** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:	
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 724.948.788,00	
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 724.948.788	
** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:	
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00	
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 724.948.788,00	
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 724.948.788	
** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA:	
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 724.948.788,00	
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA: COP 724.948.788	
AMPARO BÁSICO Y DEMÁS EVENTOS:	
EL ASSEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 242.000.000,00	
** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:	
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 72.500.000,00.	
CONTINUA	

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021 1347 NTP 06 HCG066-0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71-21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357.2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CIS 56	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	17864 / 1
CR 3 46A 51 OF 1501 CENTRO DE NEGOCIOS LAGUNA MARBELLA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CARTAGENA DE INDIAS	BOGOTÁ, D.C., 15/09/2022.	
BOLIVAR	VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 14/09/2022,	
NIT: 9016227338	VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/12/2023.	
Teléf. 3008438412	NUMERO DE FACTURA	06 - 0017864 / 000

CARATULA	
** RC PATRONAL: /	
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 72.500.000,00	
** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: /	
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 72.500.000,00	
** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA:	
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 72.500.000,00	

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 02082021-1347-NTP-06-KCG006-0001



La Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carretera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002
PBX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01-8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CONSORCIO CIS 56		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		60272 / 1	
CR 3 46A 51 OF 1501 CENTRO DE NEGOCIOS LAGUNA MARBELLA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
CARTAGENA DE INDIAS		BOGOTÁ, D.C., 15/09/2022.			
BOLIVAR		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 09/09/2022,			
NIT: 9016227338		VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/12/2028.			
Teléf. 3008438412		NUMERO DE FACTURA		05 - 0060272 / 000	
ASEGURADO		BENEFICIARIO			
MUNICIPIO DE MONTERIA		MUNICIPIO DE MONTERIA			
CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA		CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA			
MONTERIA		MONTERIA			
CORDOBA		CORDOBA			
NIT: 8000967341		NIT: 8000967341			
MODIFICACION CON VALOR		CODIGO DE VERIFICACION :			
		05000602720001730G202209151701015			
		De acuerdo con el cumplimiento a lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la información que mediante el sistema electrónico de verificación de documentos podrá consultarse cualquier requerimiento orientado a abolver consultas sobre este documento.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP	0,00	COP	0,00	COP	0,00
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP	0,00	/ /			
INTERMEDIARIO					
GERARDO ALFONSO SUAREZ					
CLASE: AGENCIAS					
CLAVE: 430023					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA					
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.					
La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.					
Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.					
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.					
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.					
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 7509 del 03/09/85					
SILVIA LUZ RINCON LEMA					
PRESIDENTE					
Firma Autorizada					
EL TOMADOR					

COPIA DE DOCUMENTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - 03052022-1347-NTP DE CUBIERTA 0001



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D. C. Oficina Principal
Carrera 71 No. 71 - 21, torre B, oficina 1000
PBX: +571 457 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicios@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.915-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CIS 56		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	60272 / 1
CR 3 46A 51 OF 1501 CENTRO DE NEGOCIOS LAGUNA MARBELLA CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR NIT: 9016227338		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/09/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/09/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 29/12/2028.	
Teléf. 3008438412		NUMERO DE FACTURA	05 - 0060272 / 000
CARATULA			
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE TRASLADA LA VIGENCIA Y SEGUN MODIFICATORIO N.1 SE ACALARA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.			
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.			
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO LP SPM 017 2022 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA CENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA			
TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CIS 56 CONFORMADO POR:			
1. MARTINEZ CABALLERO SAS - NIT 890.403.530 1 - PARTICIPACION 55% 2. LOPECA SAS - NIT 891.001.419 1 - PARTICIPACION 40% 3. ARQUICHEA CONSTRUCCIONES SAS - NIT 901.417.192 5 - PARTICIPACION 5%			
SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		COP	4.832.991.894,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 09/09/2022, hasta las 0 hs del 29/06/2024			
Prima de la Cobertura : COP		%PRIMACOB002%	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO		COP	9.665.883.788,20
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 09/09/2022, hasta las 0 hs del 29/06/2024			
Prima de la Cobertura : COP		%PRIMACOB003%	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		COP	4.832.991.894,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 09/09/2022, hasta las 0 hs del 29/12/2026			
Prima de la Cobertura : COP		%PRIMACOB004%	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS		COP	4.832.991.894,10
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 29/12/2023, hasta las 0 hs del 29/12/2028			
Prima de la Cobertura : COP		%PRIMACOB005%	

CÓDIGO DE PRODUCTO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022 1347-NTP-05-CURS06-0001



a Berkley Company

Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002

PEX (+57) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
CONSORCIO CIS 56		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		60272 / 1	
CR 3 46A 51 OF 1501 CENTRO DE NEGOCIOS LAGUNA MARBELLA CARTAGENA DE INDIAS BOLIVAR		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 15/09/2022.			
NIT: 9016227338		Teléf. 3008438412		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 09/09/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 29/12/2028.	
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		05 - 0060272 / 000	
MUNICIPIO DE MONTERIA		BENEFICIARIO			
CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERIA CORDOBA NIT: 8000967341		MUNICIPIO DE MONTERIA CALLE 27 # 3-16, EDIFICIO ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA MONTERIA CORDOBA NIT: 8000967341			
MODIFICACION CON VALOR		CODIGO DE VERIFICACION : 05000602720001VB0G202209151701015 De acuerdo con lo establecido en la Circular Conjunta 501 del 24 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la información que mediante el correo electrónico certificacion@policies-berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a resolver consultas sobre este documento.			
PRIMA		GASTOS DE EXPEDICIÓN		IVA	
COP 0,00		COP 0,00		COP 0,00	
PRIMA TOTAL		VENCIMIENTO PAGO			
COP 0,00		/ /			
INTERPRETACIONES : EDWARD ALFREDO SUAREZ CLASE: AGENCIAS CLAVE: 430023					
CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio. La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula. Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente. Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos. No somos Grandes Contribuyentes. IVA Régimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85.					
Sylvia Luz Rincon Lema SILVIA LUZ RINCON LEMA PRESIDENTE Firma Autorizada EL TOMADOR					



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal

Carrera 71 No. 71 - 21, Torre B, Oficina 1000

PBX: (+57) 357 2727

Línea Atención al Cliente 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO CIS 56		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	60272 / 1
CR 3 46A 51 OF 1501 CENTRO DE NEGOCIOS LAGUNA MARBELLA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CARTAGENA DE INDIAS		BOGOTÁ, D.C., 15/09/2022.	
BOLIVAR		VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 09/09/2022,	
NIT: 9016227338		VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 29/12/2028.	
Teléf. 3008438412		NUMERO DE FACTURA	05 - 0060272 / 000
CARATULA			
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE TRASLADA LA VGENCIA Y SEGUN MODIFICATORIN.1 SE ACALAR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.			
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.			
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO LE SEP 017 2022 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "ABRERA LA GRASA" EN EL MUNICIPIO DE MATERPIA"			
TOMADOR/AFIANZADO: CONSORCIO CIS 56 CONFORMADO POR:			
1. MARTINEZ CAJALLERO SAS NIT 890.403.520 1 -PARTICIPACION 55%			
2. LOPECA SAS - NIT 891.001.419 1 PARTICIPACION 40%			
3. ARQUICREA CONSTRUCCIONES SAS - NIT 901.417.192 5 - PARTICIPACION 5%			
SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 4.832.991.894,10			
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 09/09/2022, hasta las 0 hs del 29/06/2024			
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%			
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ----- COP 9.665.983.788,20			
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 09/09/2022, hasta las 0 hs del 29/06/2024			
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 4.832.991.894,10			
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 29/12/2023, hasta las 0 hs del 29/12/2028			
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%			
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ----- COP 4.832.991.894,10			
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 29/12/2023, hasta las 0 hs del 29/12/2028			
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB005%			



Berkley International Seguros Colombia S. A.

Bogotá D.C. Oficina Principal
Carrera 7 No. 71-21, torre B, oficina 1002
FAX (+571) 357 2727

Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1

Vigilado



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: LP-SPM-017-2022
Fecha: SEPTIEMBRE 09 de 2022



MONTERÍA

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA LP-SPM-017-2022

CONTRATO No:	LP-SPM-017-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA DE OBRA :	CONSORCIO CIS 56, representado por CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) AHORA LA GENTE EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CUARENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$48.329.918.941.00) M/CTE, incluido el valor de COSTOS DIRECTOS, ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD, PGIO, PAPSO, TRAMITES Y LICENCIAS AMBIENTALES, CERTIFICACIÓN RETIE DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL, CERTIFICACIÓN RETILAP, TRAMITES DE LEGALIZACIÓN ANTE OPERADOR DE RED ELÉCTRICA, CERTIFICACIÓN Y TRAMITE ANTE OPERADOR DE REDES DE GAS NATURAL COCINA EDIFICIO 1, TRAMITES DE REVISIÓN DE DISEÑO DE ACOMETIDA ANTE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, equivalentes a 48.329.91 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022.
VALOR:	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	(15) MESES Y 20 DIAS
FECHA DE INICIO:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA FINAL:	29 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	10 DE AGOSTO DE 2022

Que por medio de la Resolución N° 0650 de 10 agosto de 2022 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista CONSORCIO CIS 56 Identificado con NIT: 901622733-8 representado legalmente por CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA.

Que el 18 de agosto de 2022 se firmó electrónicamente el contrato LP-SPM-017-2022.

Aprobación del contrato			
Aprobador - Proveedor			
Aprobado por:	Carlos Augusto Martínez Noriega	Fecha de aprobación:	18-08-2022 a las 01:43 PM
Aprobador - Entidad Estatal			
Aprobado por:	LP-SPM-017-2022	Fecha de aprobación:	18-08-2022 a las 01:43 PM
Contrato firmado: 001_PCONTR_2565155_Firmado			

Gobierno de la **GE** **TE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO

Contrato N°: LP-SPM-017-2022

Fecha: SEPTIEMBRE 09 de 2022



MONTERÍA

Que el día 31 de agosto de 2022 fueron aprobadas electrónicamente las garantías del contrato, como se evidencia a continuación.

DETALLE DE LA GARANTÍA	
Id de la garantía	CO1WRT5005933
Referencia de la garantía	
Estado	Aprobada
Justificación	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Estabilidad y calidad de la obra Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	Contrato de seguro Fotomontaje auténtico Garantía bancaria
Entidad aseguradora	BERALEY COLOMBIA SEGUROS
Póliza	60272 - 17654
Tomador	CONSORCIO CIS 56
Beneficiario	MUNICIPIO DE MONTERÍA

Que el 9 de septiembre de 2022, fue modificado el plazo inicial del contrato de 16 meses a 15 meses y 20 días, considerando principalmente a que se excedía la vigencia de los recursos autorizados hasta 31 de diciembre de 2023.

Que de acuerdo a lo anterior, y estando vigente el Contrato de Obra identificado en el encabezamiento de la presente acta, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año 2022, El Secretario de Infraestructura Municipal GERMAN QUINTERO MENDOZA, el Interventor de la Obra CONSORCIO KALAR MONTERIA 016-CONTRATO CMA-SPM-016-2022 Representado por ORLANDO RIVERA MORA y el Contratista de obra CONSORCIO CIS 56 Representado por CARLOS AUGUSTO MARTINEZ NORIEGA, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio del contrato de obra LP-SPM-017-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El Contratista presentará a la Interventoría respectiva, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato de interventoría para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
 2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
 3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica (si se incluye esta modalidad)
 4. Programa de obra.
 5. Los demás que puedan exigirse en el Pliego de Condiciones.
- El Interventor revisará los documentos presentados por el Contratista en un término no mayor a cinco (5) días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del Interventor, el Contratista debe atenderlo en un plazo que no podrá pasar de cinco (5) días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato. Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el Interventor emitirá su concepto mediante comunicación dirigida al Contratista, con copia a la Entidad.

Gobierno de la **GE** **TE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co



Alcaldía de Montería

SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURA

ACTA DE INICIO
Contrato N°: LP-SPM-017-2022
Fecha: SEPTIEMBRE 09 de 2022



MONTERÍA

Adicionalmente durante la ejecución del contrato se debe garantizar el cumplimiento de lo propuesto bajo gravedad de juramento en el formato 12 de la propuesta “Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado licitación de obra pública de infraestructura social” Y formato 7 de la propuesta “factor de calidad/formato 7A Programa De Gerencia De Proyectos”.

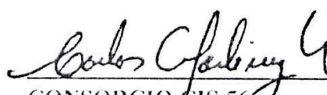
Que por mutuo acuerdo se establece que las notificaciones legales y demás información relacionada con el presente contrato será enviada a través de los canales de comunicación escrito e informático que se relacionan a continuación, y que por tanto deben permanecer activos durante el periodo comprendido para a la ejecución de este proyecto:

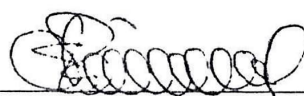
Dirección de Correspondencia del contratista de obra: Calle 48b # 9a 82 Barrio Villa del Rio Montería - Córdoba.
Dirección de Correspondencia del contratista de interventoría: Carrera 6 #62B-32 edificio sexta avenida oficina 311 Montería - Córdoba.

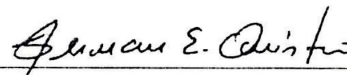
Nombre y Apellidos	Cargo	N° de celular	Correo electrónico
Carlos Augusto Martinez Noriega	Representante Legal CONSORCIO CIS 56	3008438412	licitaciones@martinez-caballero.com contactocis56@gmail.com
Orlando Rivera Mora	Representante Legal CONSORCIO KALAR MONTERIA 016	301 7835813 6047838393	kalpaingenierias@gmail.com
German Quintero Mendoza	Secretario de Infraestructura Municipio De Montería	3112382031	s.infraestructura@monteria.gov.co

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos para iniciar la ejecución del contrato citado, se deja a disposición del contratista para que dé Inicio de las actividades que le corresponden.

Para constancia se firma en la ciudad de Montería a los nueve días (9) del mes de septiembre de 2022


CONSORCIO CIS 56
Carlos Augusto Martínez Noriega
CONTRATISTA DE OBRA


CONSORCIO KALAR MONTERÍA 016
Orlando Rivera Mora
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA


GERMAN QUINTERO MENDOZA
Secretario de Infraestructura

Elaboró: Margarita Sabino Barajas - Apoyo a la Supervisión 

Gobierno de la **GE** **TE**

Calle 27 No. 3 - 16 / 7910720 / Montería, Córdoba
www.monteria.gov.co

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO No. LP- SPM-017-2022

NO. DEL CONTRATO	LP-SPM-017-2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO CIS 56 NIT: 901622733-8 R.L. CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA C.C. N° 9.080.094 de Cartagena
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"
VALOR INICIAL	CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$48.329.918.941,00) M/CTE, incluido el valor de COSTOS DIRECTOS, ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD, PGIQ, PAPSO, TRAMITES Y LICENCIAS AMBIENTALES, CERTIFICACIÓN RETIE DE DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL, CERTIFICACIÓN RETILAP, TRAMITES DE LEGALIZACIÓN ANTE OPERADOR DE RED ELÉCTRICA, CERTIFICACIÓN Y TRAMITE ANTE OPERADOR DE REDES DE GAS NATURAL COCINA EDIFICIO 1, TRAMITES DE REVISIÓN DE DISEÑO DE ACOMETIDA ANTE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, equivalentes a 48.329.91 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022.
PLAZO INICIAL	DIECISEIS (16) MESES
NUEVO PLAZO	QUINCE (15) MESES Y VEINTE (20) DÍAS

Entre los suscritos a saber **OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZÓN** de mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.357.209 de Tocaima quien en su calidad de Alcalde Municipal (E), como consta en el Decreto N° 0489 de fecha 7 de septiembre de 2022, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien obra en representación del **MUNICIPIO DE MONTERÍA** identificado con Nit: 800.096.734, por una parte, y por la otra el **CONSORCIO CIS 56**, identificado con NIT: 901622733-8 representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 9.080.094 de Cartagena, conformado por los siguientes miembros: **MARTÍNEZ CABALLERO S.A.S.** identificado con NIT: 890.403.530-1, con una participación del 55% y **LOPECA S.A.S.** identificado con NIT: 891.001.419-1 con una participación del 40%, y **ARQUICREA CONSTRUCCIONES S.A.S.** identificado con NIT: 901.417.192-5 con una participación del 5%, en adelante el "**CONTRATISTA**", hemos convenido suscribir la presente modificación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** en fecha 18 de agosto de 2022 celebró con el **CONSORCIO CIS 56**, identificado con NIT: 901622733-8 representado legalmente por **CARLOS AUGUSTO MARTÍNEZ NORIEGA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No 9.080.094 de Cartagena, el Contrato No. LP- SPM-017-2022; el cual tiene por objeto el "**CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA**".

SEGUNDO: Que en el contrato electrónico suscrito en la plataforma Secop II, se estableció como duración del mismo un plazo de **DIECISEIS (16) MESES**.

TERCERO: Que en la minuta de Contrato No. LP- SPM-017-2022, cargado en la plataforma SECOP II se estableció en la cláusula 4, plazo del contrato lo siguiente:

"CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de DIECISEIS (16), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

CUARTA: Que en el contrato suscrito en la plataforma Secop II y en la cláusula 5 del contrato se estableció el valor del contrato del mismo de la siguiente manera:

"CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO El valor del Contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$48.329.918.941,00) M/CTE, incluido el valor de COSTOS DIRECTOS, ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS, UTILIDAD, PGIQ, PAPSO, TRAMITES Y LICENCIAS AMBIENTALES, CERTIFICACIÓN RETIE DE DISTRIBUCIÓN,

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO No. LP-SPM-017-2022

TRANSFORMACIÓN Y USO FINAL, CERTIFICACIÓN RETILAP, TRÁMITES DE LEGALIZACIÓN ANTE OPERADOR DE RED ELÉCTRICA, CERTIFICACIÓN Y TRÁMITE ANTE OPERADOR DE REDES DE GAS NATURAL, COCINA EPIFICIO 1, TRÁMITES DE REVISIÓN DE DISEÑO DE ACOMETIDA ANTE PRESTADOR DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, equivalentes a 48.329.91 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2022."

QUINTA: Que el treinta y uno (31) de agosto de 2022, se realizó la aprobación de la póliza de cumplimiento del contrato por medio de la plataforma SECOP II.

SEXTA: Que así las cosas la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 "Del Perfeccionamiento del Contrato." inciso segundo dispone que: "Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (...)" quedando así, como fecha de finalización del contrato el 31 de diciembre de 2023 de conformidad con el plazo del contrato.

SÉPTIMO: Que teniendo en cuenta que el día 31 de diciembre de 2023 es día domingo, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil siguiente, es decir hasta el día 2 de enero de 2024, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 4 de 1913 que indica que:

"ARTICULO 62. En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil."

OCTAVO: Que por lo anterior, la vigencia del contrato excedería el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el plazo de ejecución del contrato.

NOVENO: Que mediante acuerdo del Concejo Municipal de Montería N° 005 de 10 de mayo de 2022 "Por medio del cual se autoriza al Municipio de Montería a comprometer vigencias futuras ordinarias para la ejecución de programas y proyectos en el presupuesto general del Municipio de Montería -Córdoba y se dictan otras disposiciones" se autorizó al alcalde municipal para asumir compromisos de vigencias futuras ordenarías en el presupuesto de la vigencia 2023 y al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS (CIS) "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA" se le autorizaron vigencias futuras hasta el 31 de diciembre de 2023 como se puede observar en dicho acuerdo así:

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 005 DE 2022
13 MAY 2022

POR EL MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CORDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERÍA
En uso de sus atribuciones constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Colombiana, artículo 12 de la Ley 810 de 2003, Acuerdos 015 de 2014 y 029 de 2017 y las demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias. La presente autorización faculta al Alcalde para comprometer esta vigencia futura ordinaria en el presupuesto de la vigencia 2023.

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA". VALOR TOTAL: \$50.040.158.809

FUENTE	VIGENCIAS		PLAZO
	2022	2023	
Municipio de Montería	\$43.078.430.204	\$6.961.728.594	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

PARÁGRAFO: Las vigencias futuras autorizadas en el presente artículo, están amparadas con ingresos corrientes de libre destinación del año 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde de Montería para asumir compromisos de vigencias futuras 2023, con el fin de ejecutar el siguiente programa y proyecto de inversión, el que cuenta con la totalidad de su apropiación presupuestal en la presente vigencia, para la ejecución de los bienes y servicios tendió jugar en la vigencia 2023:

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO CIS "AHORA LA GENTE" EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

VALOR TOTAL	TIPO DE RECURSO	DISPONIBLE CDP 2022	PLAZO
\$50.040.158.809	Fiscal	\$50.040.158.809 CDP No. 202207008 \$2.475.157.732 CDP No. 202208004	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Departamento de Córdoba
Concejo Municipal de Montería

ACUERDO N° 005 DE 2022
13 MAY 2022

POR EL MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA - CORDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO CUARTO: Ordénase al Área de Recaudación y pago del Municipio efectuar los modificaciones al programa arrol, municipalizado de Caja PAC, para darle cumplimiento al presente Acuerdo

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación,

Dado en Montería, a los 13 MAY 2022

WILLY ORLANDO SOTO MADRID
Presidente

JUAN RODRIGO GARCIA MENDOZA
Secretario General

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 138 de 1984, en sus debates reglamentarios, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Tercera de Presupuesto y Asuntos Fiscales el día 7 de mayo de 2022 y Segundo Debate en la Sesión Plena de la Corporación, 10 de mayo de 2022.

Montería, 10 de mayo de 2022

JUAN RODRIGO GARCIA MENDOZA
Secretario General



Alcaldía de Montería

MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO No. LP- SPM-017-2022

NOVENO: Que en atención a lo anterior se hace necesario modificar el plazo del contrato, de tal manera que el mismo se ajuste al plazo autorizado por el Concejo Municipal en el acuerdo de vigencias futuras antes mencionado

DECIMO: Que mediante oficio de fecha 1 de septiembre de 2022, el Dr. Julio Lora, en su calidad de Secretario de Planeación le envió comunicación al contratista CONSORCIO CIS 56, la necesidad de reducir el plazo del contrato N° LP- SPM-017-2022 a QUINCE (15) MESES Y VEINTE (20) DÍAS en atención a las razones antes expuestas, y se solicitó la aceptación de dicha modificación, la cual hace parte integral del presente documento.

DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio de fecha dos (2) de septiembre de 2022, la cual hace parte integral del presente documento., el contratista CONSORCIO CIS 56 le informó al Municipio su aceptación a la modificación del plazo del contrato. De tal suerte que este deberá hacer entrega del desglose de costos de administración para la suscripción del acta de inicio de conformidad con el nuevo plazo de ejecución.

En virtud de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el plazo del contrato en la plataforma SECOP II y en el anexo de condiciones contractuales del contrato No. LP- SPM-017-2022, en su "CLÁUSULA CUARTA- PLAZO", el cual quedará del siguiente tenor:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de QUINCE (15) MESES Y VEINTE (20) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

CLÁUSULA SEGUNDO: Las demás cláusulas quedarán en la forma inicialmente previstas.

Proyectó jurídicamente: Daniel Patrón – Abogado SPM
Revisó Jurídicamente: Katia Cabrales B- Asesora Externa-Contratista
Revisó: Karina Carrascal S, Jefe oficina asesora jurídica



Aprobar la modificación del contrato

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISION COORDINADO RA DE CONTRATACION	Aprobado	KATYA CABRAL I S BI CHARA	KATYA CABRAL I S BI CHARA	9 días de tiempo transcurrido (9/09/2022 4:55:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	REVISION JEFE ASESORA JURIDICA	Aprobado	KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS	KARINA MARIA CARRASCAL SOCARRAS	9 días de tiempo transcurrido (9/09/2022 4:58:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.3	APROBACION ALCALDE	Aprobado	OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON	OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON	9 días de tiempo transcurrido (9/09/2022 6:19:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

X

Aprobar la modificación del contrato

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISION COORDINADORA DE CONTRATACIÓN	Aprobado	KATYA CABRALES BECHARA	KATYA CABRALES BECHARA	9 días de tiempo transcurrido (9/09/2022 4:55:43 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	REVISIÓN JEFE ASESORA JURIDICA	Aprobado	KARINA MARIA CARRASCAI SOCARRAS	KARINA MARIA CARRASCAI SOCARRAS	9 días de tiempo transcurrido (9/09/2022 4:58:58 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.3	APROBACION ALCALDE	Aprobado	OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON	OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZON	9 días de tiempo transcurrido (9/09/2022 6:19:43 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA



Aprobar garantía

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisión Pólizas	Aprobado	alexandra barba hoyos	-	
.2	Revisión Pólizas	Aprobado	LOLY LUCIA ALVAREZ MORALES	LOLY LUCIA ALVAREZ MORALES	2 días de tiempo transcurrido (19/09/2022 4:01:52 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	Revisión Pólizas - Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Aprobado	WILLIAN FELIPE MONTES HERNANDEZ	WILLIAN FELIPE MONTES HERNANDEZ	1 día de tiempo transcurrido (19/09/2022 5:28:26 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)
.2	Aprobación Póliza - Jefe Oficina Asesora Jurídica	Aprobado	KARINA MARIA CARRASCAI SOCARRAS	KARINA MARIA CARRASCAI SOCARRAS	1 día de tiempo transcurrido (19/09/2022 7:24:21 PM)(UTC-05:00) (Bogotá, Lima, Quito)